



## Términos y condiciones para Illinois

Usted autoriza a Star Energy Partners LLC ("Star Energy Partners", "nosotros", "nuestro" o "a nosotros") a cambiar su proveedor de suministro eléctrico por Star Energy Partners y a suministrar el Servicio que necesite en su hogar o pequeña empresa, sujeto a los requisitos de elegibilidad de su Servicio público de distribución local de energía eléctrica ("Servicio público"). Estos términos y condiciones ("T y C"), junto con la carta de autorización (Letter of Agency, "LOA") y cualquier documentación de suscripción (definidos en el presente), constituyen el Contrato (conjuntamente el "Contrato") entre el Cliente y Star Energy Partners y sustituye a cualquier declaración verbal o escrita realizada en relación con este Contrato o el suministro de sus Servicios. Los términos que en el presente figuran con mayúscula inicial poseen los significados que se le asignan en el Contrato y en la sección "Definiciones" del presente.

- 1. SERVICIO.** Una vez cumplidos y recibidos satisfactoriamente todos los requisitos de suscripción para clientes, Star Energy Partners suministrará el Servicio en su vivienda o pequeña empresa. Star Energy Partners es un vendedor independiente de Servicio de electricidad y energía certificado por la Comisión de Comercio de Illinois (Illinois Commerce Commission, "ICC") como proveedor alternativo minorista de energía eléctrica. Star Energy Partners no representa ni actúa en nombre de su compañía de Luz, organismos gubernamentales ni agrupaciones de consumidores. Nosotros establecemos los precios del suministro eléctrico que usted abona. La ICC regula los precios y servicios de distribución. Su Servicio público continuará brindando Servicios a su vivienda o pequeña empresa, leerá su medidor, le enviará la factura, realizará reparaciones y le cobrará por sus servicios relacionados con la provisión de sus servicios. Su Servicio público también responderá ante cualquier emergencia y proporcionará otros servicios públicos tradicionales. La Comisión Federal Reguladora de Energía regula las tarifas y servicios de transmisión. Si optó por la Energía renovable, como se especifica en el Contrato, Star Energy Partners adquirirá los certificados de energía renovable (Renewable Energy Certificate, "REC"), si corresponde, en la cantidad necesaria para satisfacer sus obligaciones de adquisición de REC. Cambiar por Star Energy Partners no afectará la fiabilidad de su Servicio. Usted comprende que no es necesario cambiar su Servicio por Star Energy Partners. Este Contrato está sujeto a los requisitos de su Servicio público y nosotros podemos optar por no aceptar este Contrato por cualquier motivo. Si usted está suscrito a cualquier programa de Servicios públicos o gubernamental, suscribirse a nosotros podría afectar su participación en esos programas. Consulte con su Servicio público o administrador del programa antes de suscribirse a nosotros.
- 2. PRECIO.** Star Energy Partners no cobra tasas por cambiar de proveedor. Cada mes, usted abonará por los Servicios que consuma. Su factura se calculará multiplicando su Tarifa por la cantidad de energía eléctrica que consumió en kilovatio-horas durante el ciclo de facturación, más cualquier Tarifa que corresponda. La siguiente información proporciona un precio estimado por kv-h en base a un promedio de su mejor tarifa disponible durante el mes de septiembre de 2016 junto a la Tarifa de beneficio:

\$0.09532 centavos/kv-h si consumió 500 kv-h, \$0.08011 centavos/kv-h si consumió 1000 kv-h y \$0.07250 centavos/kv-h si consumió 1500 kv-h. Según las prácticas de facturación de su Servicio público, su tarifa durante el ciclo de facturación puede aplicarse a prorrateo y resultar en una tarifa que sea una combinación de la Tarifa del mes anterior y la del mes actual. Si su precio se basa en la utilización estimada de dicho Servicio, tenemos el derecho de facturar en función de su uso real cuando dicha información se encuentre disponible y usted tiene la obligación de abonar a Star Energy Partners por dichos montos de uso real.

3. **TARIFA.** Usted estará suscrito al Plan híbrido de beneficio con Star Energy Partners por un plazo de 36 meses (el "Plazo"), el cual incluye uno o más segmentos tarifarios durante todo el plazo. Usted ha seleccionado su Tarifa inicial preferida, que se especifica en su Documentación de suscripción ("Primer segmento tarifario"). Su primer segmento tarifario continuará por un plazo de 6 - 36 meses, según el segmento tarifario que seleccionó. La tarifa no cambiará durante ningún segmento tarifario, pero cada segmento tarifario posterior podrá presentar una tarifa diferente. Además de la Tarifa, usted abonará una tasa de \$0.50 por día durante el plazo que nos permite adquirir el 100 % de los créditos de energía eólica renovable a nivel nacional según su consumo individualizado; también es para brindarle la tarifa más baja disponible para cada segmento tarifario posterior ("Tarifa de beneficio"). Usted podrá contactarnos si prefiere seleccionar un segmento tarifario diferente. Además, usted tiene el derecho de cancelar su Contrato con nosotros en cualquier momento, sin multa, contactándonos al 1-855-427-7827.
4. **NOTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN.** Cuando el plazo de su Plan híbrido de beneficio se acerque a su vencimiento, le enviaremos un aviso por escrito con antelación al menos 30 días antes de la fecha de vencimiento, pero no más de 60 días antes, vía correo postal correspondiente por separado. El aviso le explicará que usted será automáticamente suscrito a un nuevo Plan híbrido de beneficio por 36 meses, en virtud de los mismos términos y condiciones. También incluirá su nuevo segmento tarifario bajo. Usted podrá contactarnos si prefiere seleccionar un segmento tarifario diferente. Si usted desea cancelar este Contrato y no suscribe un nuevo Plan híbrido de beneficio, entiende que es su responsabilidad ocuparse de su Servicio eléctrico minorista. Cada nuevo período de renovación, luego de su Plan híbrido de beneficio inicial, será considerado un "Plan de renovación".
5. **RESCISIÓN; CANCELACIÓN.** Usted podrá rescindir o terminar este Contrato como se indica a continuación.
  - a. **Rescisión.** Usted podrá rescindir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles luego de que el Servicio público de Energía Eléctrica procese el pedido de suscripción, sin multa, al contactar a Star Energy Partners al teléfono 1-855-427-7827 o a su compañía de Luz; Ameren al teléfono 1-800-755-5000; ComEd (800) 334-7661.
  - b. **Cancelación.** Si no se rescinde este Contrato durante el período de rescisión correspondiente, se completará la suscripción. A partir de ese momento, usted podrá cancelar este Contrato, sin multa, por cualquier motivo, en cualquier momento. Nosotros también podemos cancelar este Contrato, sin multa para usted o para nosotros si la cancelación por nuestra parte se debe a un cambio en la ley u otro acto fuera de nuestro control razonable, que nos impediría

continuar con el suministro. Siempre que se proporcione la notificación de cancelación antes de cancelar el Contrato. Tras la cancelación del Contrato, a menos que haya seleccionado otro proveedor de energía eléctrica, usted volverá a recibir el Servicio estándar por parte de su compañía de Luz; en este caso, usted no contará con las mismas tarifas, términos y condiciones que aplican a otros clientes de su compañía de Luz.

Cualquier aviso de cancelación, enviado por usted o por nosotros, debe especificar la fecha de cancelación. Tras la cancelación, salvo lo indicado aquí, usted seguirá siendo responsable de cualquier saldo impago de suministro de energía hasta la fecha de cancelación. Su suministro de energía no puede ser cancelado o interrumpido por parte de su compañía Luz como resultado de alguna controversia entre nosotros y usted pero puede ser cancelado por parte de su compañía de Luz por la falta de pago de los cargos de su compañía de Luz, de acuerdo con la ley correspondiente. Si su compañía de Luz adquiere nuestras cuentas por cobrar por el Servicio que usted recibió en virtud del presente, tales cuentas por cobrar se transforman en cargos de su compañía de Luz con el fin de cancelar el Servicio.

**6. FACTURACIÓN Y PAGO.** Usted recibirá una sola factura de su compañía de Luz por el Servicio brindado por nosotros y la distribución de energía eléctrica por parte de su compañía de Luz en el intervalo mensual determinado con su compañía de Luz. Aunque nosotros no ofrecemos una facturación de presupuesto, si usted ha optado por una facturación de presupuesto y recibe una sola factura por el Servicio y su suministro por parte de su compañía de Luz, su compañía de Luz continuará manejando su facturación de presupuesto y determinará su pago mensual por el Servicio. Comuníquese con su compañía de Luz por cualquier pregunta sobre su presupuesto. Su compañía de Luz le facturará los cargos adicionales, que incluyen los impuestos y los cargos por transmitir y distribuir la electricidad a su hogar desde su compañía de Luz, de acuerdo con sus tarifas archivadas. Usted es responsable del pago de cualquier impuesto nuevo o aumentado, para nosotros o para usted, con respecto a la transmisión o distribución de la electricidad durante el plazo de este Contrato. Star Energy Partners tendrá el derecho de compensación y neto contra cualquier monto indiscutible que usted adeude en virtud de este Contrato. Se le facturará y pagará a Star Energy Partners por los servicios de acuerdo a lecturas del medidor e información de consumo que recibamos de su Servicio público.

**7. INFORMACIÓN DEL CLIENTE.** Todas las autorizaciones que se brindan por el presente continuarán en vigencia durante el Plan híbrido de beneficio y -si corresponde- el plan de renovación de este Contrato; sin embargo, usted podrá rescindir la autorización, en cualquier momento, contactándose con Star Energy Partners.

- a. Selección del segmento tarifario. Usted autoriza a Star Energy Partners a seleccionar cada segmento tarifario posterior al primer segmento tarifario, si corresponde.
- b. Información del cliente. Usted autoriza a Star Energy Partners a obtener su información de cliente desde su Servicio público. Este Contrato nos autoriza a contactarlo por otros productos y servicios y a compartir información de su cuenta con cualquier socio designado o con cualquier proveedor externo que nosotros utilicemos para proporcionarle servicios y recompensas. Star Energy

Partners se reserva el derecho de compartir su información de cliente con nuestros agentes, en la medida en que lo permita la ley.

#### **8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONTRATO OBLIGATORIO DE ARBITRAJE**

**INDIVIDUAL**. Si tiene preguntas sobre la facturación o desea realizar una consulta sobre los términos del Servicio de Star Energy Partners, podrá contactarnos con la información de contacto establecida en la Sección 12. En caso de una controversia o desacuerdo en virtud de este Contrato, las partes harán todo lo posible por resolverlo. Si no está totalmente conforme tras analizar la controversia con nosotros, puede contactarse con la ICC a la información de contacto establecida en la Sección 12.

Independientemente de si decide continuar con la controversia con la ICC, su derecho a continuar con un arbitraje individual con nosotros no se verá afectado en virtud de este Contrato, como se establece a continuación.

Usted y Star Energy Partners aceptan resolver controversias (como se define a continuación) solo a través de arbitraje o en un tribunal para casos menores (para los reclamos que califiquen), sujeto a las excepciones específicas enumeradas en el presente. Las partes acuerdan expresamente que están renunciando al derecho de presentar una demanda ante un tribunal y que el arbitraje será la única alternativa para resolver las controversias. En el arbitraje no hay juez ni jurado, los procedimientos pueden ser diferentes y está sujeto a una revisión muy limitada por parte del tribunal. Sin embargo, un árbitro puede determinar los mismos daños y conceder el mismo resarcimiento, y debe aceptar los mismos términos de este Contrato, como lo haría un tribunal. Si la ley permite la concesión de los honorarios del abogado, un árbitro también los puede conceder. Además, usted y Star Energy Partners también aceptan que:

- a. Las “Controversias” son cualquier tipo de reclamo o disputa mutua relacionada de alguna forma con nuestro Servicio, este Contrato o cualquier Contrato relacionado, o que surjan de ello, y que incluye entre otras cosas, facturación, servicios y prácticas, políticas, prácticas contractuales (incluso el cumplimiento), reclamo de servicios, privacidad o publicidad, aún si surgieran una vez finalizados sus Servicios con Star Energy Partners. Las controversias incluyen cualquier reclamo que: (i) Usted presente contra Star Energy Partners o cualquiera de sus empleados, agentes, afiliados u otros representantes; (ii) usted presente contra un tercero que esté basado en, relacionado con o que surja de los servicios de Star Energy Partners, este Contrato o cualquier Contrato relacionado; o (iii) que Star Energy Partners presente contra usted. También incluye, entre otras cosas, reclamos relacionados de cualquier manera con, o que surjan de cualquier aspecto de la relación mutua, ya sea basado en Contrato, agravio, estatuto, tergiversaciones como en cualquier otra teoría legal.
- b. Salvo que se disponga lo contrario en la Sección 13(e) que figura a continuación, la Ley Federal de Arbitraje, 9 del U.S.C. § 1 y subsiguientes (Federal Arbitration Act, “FAA”) se aplica exclusivamente a este acuerdo de arbitraje, y este acuerdo de arbitraje debe interpretarse en forma amplia. La decisión y laudo del árbitro es final y vinculante, con algunas excepciones en virtud de la FAA, y la sentencia sobre el laudo puede darse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.
- c. Antes de iniciar un arbitraje, una parte le debe enviar a la otra, por correo certificado, una notificación de la controversia por escrito (“Notificación de la

controversia”). La notificación de controversia hacia Star Energy Partners debe estar dirigida a la dirección de notificación que figura en la Sección 12. La notificación de controversia debe (i) describir la naturaleza y las bases del reclamo o controversia; y (ii) establecer la reparación específica esperada (“Exigencia”). Si Star Energy Partners y usted no llegan a un acuerdo para resolver la controversia dentro de treinta (30) días después de recibir la notificación de controversia, usted o Star Energy Partners podrán iniciar un procedimiento de arbitraje. Durante el arbitraje, el monto de cualquier oferta de acuerdo realizada por nosotros o por usted, no deberá revelarse al árbitro.

- d. A menos que las partes acuerden otra cosa, el arbitraje será realizado por un sólo árbitro neutral y se llevará a cabo en el país (o distrito) que figure en la dirección del Servicio.
- e. El arbitraje será realizado por (i) un árbitro externo-neutral y es acordada conjuntamente por usted y Star Energy Partners; o (ii) la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, “AAA”). El arbitraje se regirá por el Reglamento comercial de arbitraje y los procedimientos complementarios para la resolución de disputas relacionadas con consumidores (conjuntamente, las “Reglas de la AAA”) de la AAA, según sean modificadas en este Contrato. En los casos en que los términos de este Contrato sean para arbitrar un conflicto con las reglas de la AAA, los términos de este Contrato para arbitrar invalidarán y prevalecerán. Las reglas de la AAA se encuentran disponibles en Internet en la dirección [www.adr.org](http://www.adr.org), llamando a la AAA al teléfono 1-800-778-7879, o escribiendo a la dirección de notificación de Star Energy Partners que figura en la Sección 12. El árbitro está obligado a cumplir con los términos de este contrato de arbitraje. El árbitro decide sobre todos los asuntos excepto que los asuntos relacionados al alcance y la eficacia de la cláusula de arbitraje los deba decidir el tribunal. Si su reclamo es por \$10,000 o menos, acordamos que usted pueda escoger si desea que el arbitraje se realice exclusivamente en base a la documentación enviada al árbitro, a través de una audiencia telefónica o una audiencia en persona, como establecen las reglas de la AAA. Si su reclamo excede los \$10,000, el derecho a una audiencia será determinado por las reglas de la AAA. Independientemente de qué manera se realice el arbitraje, el árbitro debe emitir por escrito una decisión razonada que sea suficiente para explicar los hallazgos y las conclusiones esenciales en las que se basa el laudo. A su pedido, y si proporciona la documentación apropiada, reembolsaremos los gastos administrativos para el arbitraje superiores a los gastos relacionados con la presentación de un caso ante los tribunales. Sin embargo, si el árbitro descubre que los motivos de su demanda o la reparación esperada de la demanda es frívola o fue presentada con un propósito indebido (que se miden en función a los estándares establecidos en las Reglas federales de procedimientos civiles 11 (b)), entonces el pago de dichas tasas será establecido por las reglas de la AAA. Sin embargo, nada de lo dispuesto en este párrafo exige o le permite a usted ni a nosotros arbitrar de forma colectiva, representativa o consolidada. Un laudo arbitral y cualquier sentencia que lo confirme aplica exclusivamente al caso específico. El laudo arbitral o la sentencia no puede ser utilizado en ningún otro caso excepto para hacer cumplir dicho laudo.

**Usted y Star Energy Partners acuerdan negociar que el arbitraje se llevará a cabo en forma individual, y no se llevarán a cabo de manera colectiva,**

**representativa o consolidada. Este Contrato no permite arbitrajes grupales, colectivos ni representativos aunque lo permitan los procedimientos o reglas de la AAA. Si por algún motivo cualquier tribunal o árbitro sostiene que tal restricción no es válida o es inadmisibles, este acuerdo de arbitraje no se aplica y la disputa debe presentarse ante un tribunal.**

- f. Usted y Star Energy Partners acuerdan que independientemente de este acuerdo de arbitraje, cualquier parte puede presentar reclamos que califiquen ante un tribunal para casos menores. Además, esta cláusula de arbitraje no impide que usted presente la controversia ante organismos del gobierno federal, estatal o local (incluida la ICC), y si la ley lo permite, los organismos pueden presentar una demanda contra nosotros en su nombre.
  - g. Si por algún motivo una reclamación se presenta ante un tribunal en vez de someterse a arbitraje, usted y Star Energy Partners acuerdan que no habrá un juicio con jurado. Usted y Star Energy Partners renuncian sin condicionantes al derecho de un juicio con jurado en cualquier acción, proceso o contrademanda que surja de o que esté relacionado de alguna forma con este Contrato o con los Servicios que nosotros proporcionamos. En caso de litigio, este párrafo debe presentarse ante un juicio por un tribunal para mostrar un consentimiento por escrito.
- 9. EMERGENCIA.** En caso de una emergencia como un corte de electricidad o un tendido eléctrico caído, deberá llamar a su Servicio Público: Ameren (800)-755-5000; ComEd (800)334-7661. También puede llamar al personal de emergencia al 911 si el nivel de emergencia lo justifica.
- 10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA.** NI USTED NI STAR ENERGY PARTNERS SERÁN RESPONSABLES ANTE EL OTRO O ANTE NINGÚN TERCERO POR DAÑOS CONSECUENTES, EJEMPLARES, PUNITIVOS, INCIDENTALES O INDIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INCLUIDA ENTRE OTRAS COSAS, LA PÉRDIDA DE GANANCIAS O DE INGRESOS. STAR ENERGY PARTNERS NO DA NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, Y HASTA DONDE PERMITA LA LEY, NIEGA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. STAR ENERGY PARTNERS NO SERÁ RESPONSABLE POR ERRORES DE FACTURACIÓN O COMUNICACIÓN LUEGO DE 90 DÍAS SI USTED NO SE COMUNICA CON NOSOTROS RESPECTO A DICHS ERRORES 90 DÍAS DESPUÉS DE QUE SE LE HAYA ENVIADO POR CORREO EL INFORME DONDE FIGURE LA OPERACIÓN. SI PUEDE DEMOSTRAR UN BUEN MOTIVO (COMO UN VIAJE LARGO O UNA HOSPITALIZACIÓN) POR EL CUAL NO NOS PUDO INFORMAR, PODEMOS EXTENDER EL PERÍODO DE TIEMPO.
- 11. FUERZA MAYOR.** Star Energy Partners no será responsable por el suministro del Servicio en el caso de circunstancias que excedan nuestro control, como los casos de fuerza mayor, como los define su Servicio público o cualquier entidad de transmisión o transporte, que incluyen entre otras cosas, actos de terrorismo, sabotaje o actos de Dios.

## 12. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

### Proveedor

Nombre: Star Energy Partners LLC  
Dirección: 3340 West Market Street  
Akron, OH 44333  
Número de teléfono: 1-855-427-7827  
Dirección de Internet: [www.starenergypartners.com](http://www.starenergypartners.com)

### Servicio público

Nombre: Ameren Illinois  
Dirección: Apartado postal 88034  
Chicago, IL 60680-1034  
Número de teléfono: 1-800-755-5000  
Número de emergencias: 1-800-755-5000  
Dirección de Internet: [www.ameren.com/illinois](http://www.ameren.com/illinois)

### Servicio público

Nombre: Commonwealth Edison (ComEd)  
Dirección: P.O. Box 805379  
Chicago, IL 60680-5379  
Número de teléfono: 1-800-334-7661  
Número de emergencias: 1-800-334-7661  
Dirección de Internet: [www.comed.com](http://www.comed.com)

### Comisión de comercio de Illinois (ICC)

Dirección: 527 East Capitol Avenue  
Springfield, IL 62701  
Número de teléfono: (En IL) 1-800-524-0795  
(Fuera de IL) 1-217-782-2024  
(TTY) 1-800-858-9277  
Dirección de Internet: [www.icc.illinois.gov](http://www.icc.illinois.gov)

## 13. DISPOSICIONES VARIAS.

- a. Agencia y punto de venta. Por la presente, usted designa a Star Energy Partners como su agente con el fin de organizar, contratar y administrar servicios de transmisión (incluidos aquellos proporcionados por su Servicio público) para la provisión de electricidad.
- b. Cesión. No puede ceder este Contrato sin autorización previa por escrito de Star Energy Partners. Nos reservamos el derecho a vender, transferir, entregar en garantía o ceder este Contrato y su cuenta, y los ingresos y ganancias conexos a fines económicos o en relación a una venta. Este Contrato es vinculante para cada una de las partes aquí mencionadas y sus respectivos sucesores y cesionarios.
- c. Cambio en la ley/Cargos de terceros. Este Contrato está sujeto a cualquier cambio en la ley federal, estatal, local o del Servicio público, que incluyen

cambios en la legislación, mandatos, normas, tarifas, regulaciones, políticas, endosos, estructuras de precios, cargos por capacidad, y cambios en perfiles de carga de clientes (cada uno un “cambio en la ley”). Si hay un cambio en la ley que resulta en un mayor costo para Star Energy Partners, podemos terminar este Contrato sin previo aviso, o ajustar la tasa basada en dicho cambio en la ley. Esta cláusula aplica a todos los planes de tarifa, ya sea fijo, indexado o variable.

- d. Leyes aplicables; Jurisdicción; Renuncia a juicio con jurado. Al máximo alcance permitido por la ley, (i) La jurisdicción de cualquier demanda presentada para hacer cumplir cualquier término o condición de este Contrato es exclusiva del estado de California, (ii) el Contrato debe ser interpretado conforme y regido por las leyes del estado de California sin considerar la aplicación de las normas sobre conflicto de leyes, y (iii) CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER DERECHO DE UN JUICIO CON JURADO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL, DE ARBITRAJE U OTRO QUE SURJA DE O ESTÉ RELACIONADO CON ESTE CONTRATO O LAS TRANSACCIONES AQUÍ CONTEMPLADAS.
- e. Inderogabilidad. El incumplimiento de una de las partes de alguna de las disposiciones no afectará el derecho de esa parte de solicitar dicho cumplimiento en cualquier momento a futuro, ni la renuncia a cualquier incumplimiento o violación de este Contrato constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento o violación subsiguiente o una renuncia a la disposición misma.
- f. Divisibilidad. Si alguna disposición de este Contrato no puede hacerse cumplir, dicha disposición se modificará automáticamente para reflejar la intención de las partes. La demás disposiciones de este Contrato seguirán en plena vigencia.
- g. No dependencia. Usted admite que (i) no confía en ninguna asesoría, declaración, recomendación o aseveración de Star Energy Partners, que no sean las declaraciones escritas en el presente Contrato; (ii) usted entiende los riesgos de suscribir este Contrato, incluido el riesgo de que las tarifas de Star Energy Partners sean mayores a las tarifas de su Servicio público, y tiene la capacidad y voluntad de asumir esos riesgos; y (iii) decidió por cuenta propia celebrar este Contrato, luego de consultar a sus propios asesores legales en la medida que lo considera necesario.
- h. Pleno acuerdo. Este Contrato constituye el acuerdo pleno y final entre usted y Star Energy Partners. Es los enunciados completos y exclusivos de los términos y condiciones convenidos en los asuntos que contiene este Contrato. Toda negociación y acuerdo previo o contemporáneo entre las partes sobre los asuntos que contiene este Contrato quedan suspendidos y se incorporan en este Contrato.
- i. Firmas electrónicas y notificaciones. Cada una de las partes conviene que las firmas electrónicas, ya sean digitales o encriptadas, de las partes para realizar este Contrato pretenden autenticar este escrito y mantener la misma fuerza y efecto que las firmas manuscritas. Esta firma electrónica se entiende por cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico anexo o vinculado lógicamente



con un registro ejecutada y adoptada por una parte con la intención de firmar dicho registro, incluidas las firmas electrónicas facsimilares o por correo electrónico. El cliente está de acuerdo en que Star Energy Partners le envíe notificaciones para clientes a través de medios electrónicos si el cliente proporciona su dirección de correo electrónico u otra manera de comunicación electrónica. Tiene el deber de proporcionar un correo electrónico correcto y en funcionamiento y de actualizarla según corresponda; de no hacerlo, no recibirá avisos importantes.

- j. Declaraciones del cliente. Tengo al menos 18 años de edad y estoy plenamente autorizado a celebrar Contrato. Soy el titular autorizado de la cuenta o tengo la autorización debida y vinculante para cambiar los servicios y celebrar este Contrato en nombre del titular de la cuenta.
- k. Informe medioambiental. Star Energy Partners proporcionará informes medioambientales actualizados periódicamente en relación con las fuentes de electricidad y emisiones conocidas. Estos informes estarán disponibles en nuestra página de internet: [StarEnergyPartners.com/disclosures](http://StarEnergyPartners.com/disclosures).

#### **14. DEFINICIONES.**

“Agentes” significa partes que necesitan conocer información del cliente en relación con el Servicio y los afiliados y subcontratistas de Star Energy Partners.

“Cambio en el consumo” significa un cambio, o un cambio anticipado o planificado, en el consumo del Servicio que supera materialmente su consumo histórico.

“Cliente”, “usted” o “suyo” o “yo” significa la persona que suscribe nuestros servicios y con quien hemos celebrado este Contrato. Esto incluye a la persona que nosotros creemos razonablemente que está actuando con la autoridad o conocimiento de la persona cuyo nombre aparece en la cuenta basado en la información que proporciona la LOA y/o la verificación de un tercero.

“Información del cliente” significa cualquier información de contacto, número de cuenta, número de medidor, historial de facturación, consumo de electricidad histórico y futuro, lecturas de medidor y característica de su Servicio de energía eléctrica. Incluye información obtenida del Servicio público como así también cualquier información que usted proporcione directamente a Star Energy Partners o a sus agentes.

“Incumplimiento” significa (i) un caso de cambio en consumo o (ii) cualquier incumplimiento material del Contrato o de las declaraciones realizadas en virtud de este Contrato.

“Documentación de suscripción” significa la carta de bienvenida que recibirá luego de la suscripción, la cual incluirá estos términos y condiciones, y cualquier documento de registro o suscripción, ya sea en soporte papel, electrónico, por Internet, por teléfono o provisto de otra manera al cliente, a fin de comenzar el Servicio.

“Tarifas” significa la tarifa de beneficio e impuestos, tasas, evaluaciones tributarias, cargos gubernamentales y cargos aplicados por su Servicio público para la distribución y otros servicios e impuestos, tasas y cargos aplicados por nuestra parte o

cualquier otra entidad autorizada para aplicar impuestos, tasas o cargos para los servicios, o relacionado con ellos. Esto podrá incluir, pero no se limitará a, los impuestos del Servicio público, impuestos a los ingresos brutos y los impuestos a las ventas o uso aplicado a Star Energy Partners y/o a usted por parte de las autoridades federales, estatales y/o locales que realizamos a través suyo.

“Plan híbrido de beneficio” significa el período de 36-meses durante el cual usted nos ha autorizado para seleccionar en su nombre el segmento tarifario más bajo disponible, sujeto a su derecho de seleccionar un segmento tarifario alternativo o de cancelar el Contrato sin multa.

“Kilovatio-hora” o “kv-h” significa la unidad básica de energía eléctrica que la mayoría de los clientes abona en centavos por kv-h. Un kv-h es el equivalente al uso de diez bombillas de 100 vatios por una hora.

“Segmento tarifario” significa la cantidad de meses calendario durante los cuales usted cuenta con una tarifa baja y fija, que seleccionamos para usted; usted podrá cambiarla si prefiere una tasa diferente para un plazo diferente. La tasa y el plazo del primer segmento tarifario se establecen en la LOA; cada segmento tarifario posterior durante el plazo, si corresponde, se le comunicará con anticipación.

“Tasa” significa la cantidad fija por kv-h que usted abona por los cargos de suministro por cada segmento tarifario durante el plazo de este Contrato. La tasa no cambiará durante un segmento tarifario dado. La tasa no incluye los cargos por servicios de suministro, los impuestos correspondientes, otros cargos de Servicio público relacionados con el suministro de su Servicio eléctrico o la tarifa de beneficio; en consecuencia, el primer segmento tarifario que aparece en la LOA no es el monto mensual para el Servicio eléctrico.

“Energía renovable” significa los recursos utilizados para generar electricidad que son reemplazados naturalmente o por el aporte del ser humano (incineración de residuos sólidos municipal y metano de vertederos). La energía renovable puede incluir combustibles y tecnologías como la energía solar fotovoltaica, energía termosolar, energía eólica, centrales hidroeléctricas de presión baja, energía geotérmica, gas metano de vertederos y de minas, energía de residuos y energía sostenible de biomasa.

“Servicio” o “Servicios” significa todo el suministro de energía que Star Energy Partners debe adquirir para su vivienda o pequeña empresa, como seleccionó que le proporcionemos en la documentación de suscripción. No todos los servicios se encuentran disponibles en todos los lugares.

“Proveedor”, “Nosotros”, “a nosotros” o “nuestro” significa Star Energy Partners.

“Utilidad” es su servicio público que proporciona instalaciones para la transmisión y distribución de electricidad a clientes minoristas. Las compañías de distribución eléctrica están reguladas por el ICC. Las excepciones incluyen a los propietarios u operadores de edificios o instalaciones que administran su sistema interno de distribución y suministran energía eléctrica y servicios eléctricos a los ocupantes del edificio o instalación.